

Resolución de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Sevilla por la que se anuncia la suspensión de subasta pública mediante procedimiento abierto de bien inmueble de su propiedad.

Urbana: vivienda situada en la calle Ángel Ganivet nº 20 de Lebrija (Sevilla), inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Utrera con el número de finca 21.169 de Lebrija, tomo 1.325, libro 380, folio 223, alta 2, con referencia catastral 9293104QA5899C0001SF.

Mediante autorización del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones de fecha 22 de junio de 2026 se acordó la enajenación del referido inmueble. Posteriormente, por Resolución de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Sevilla de 9 de septiembre de 2026 se convocó subasta pública para su enajenación, señalándose su celebración para el día 2 de octubre de 2026.

Con fecha 30 de septiembre de 2026 se publicó el Real Decreto-ley 26/2026, de 29 de septiembre, por el que se adoptan medidas urgentes para la protección de la función social de la vivienda y la ampliación de la oferta de vivienda asequible, cuya entrada en vigor se produjo el día siguiente al de su publicación.

Dicha norma prevé la aportación de determinadas viviendas integrantes del patrimonio de la Seguridad Social a la entidad Casa 47 para su destino a políticas de vivienda asequible, siendo necesario analizar la incidencia de esta nueva regulación sobre el inmueble objeto de la subasta convocada.

Por Orden del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones de fecha 1 de octubre de 2026, y con el fin de salvaguardar el interés público y evitar actuaciones que pudieran resultar incompatibles con las previsiones de la citada norma, se acuerda suspender la celebración de la subasta convocada, hasta que se determine de forma definitiva el régimen jurídico aplicable al inmueble.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 138.4 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, en relación con el artículo 103.2 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre,

RESUELVO

Primero. Suspender la celebración de la subasta pública convocada por Resolución de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Sevilla de fecha 9 de

septiembre de 2026 para la enajenación de la vivienda sita en la calle Ángel Ganivet nº 20 de Lebrija (Sevilla).

Segundo. La presente suspensión se mantendrá hasta que se determine la situación jurídica del inmueble a la vista de las previsiones contenidas en el Real Decreto-ley 26/2026 y de las disposiciones de desarrollo que, en su caso, resulten de aplicación.

Tercero. Comunicar la presente resolución a los interesados y proceder a su publicación en los mismos medios en los que se anunció la convocatoria de la subasta.

LA DIRECTORA PROVINCIAL

Firmado electrónicamente por: CAIPA PEREZ
Teresa Caipa Pérez